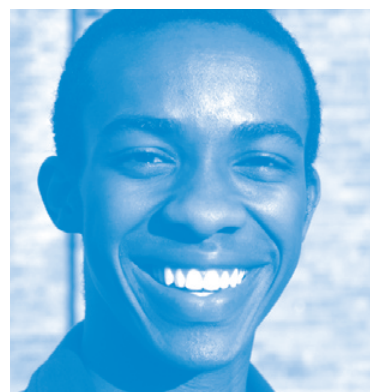




Tu Voto. Tu Voz.

TU GUÍA RÁPIDA PARA LA
ELECCIÓN GENERAL DE CALIFORNIA
del 6 de noviembre de 2012



CONTENIDO

Sobre esta Elección General	2
Presidente y Vicepresidente	3 a 4
Senado de EE.UU.	4

Proposiciones	5 a 11
Más recursos para el votante	9
¡Votar es muy fácil!	12

This guide is also available in English ■ 本指南也可在中國

Hướng dẫn này cũng có sẵn bằng tiếng Việt ■ 이 가이드는 또한 한국어로 제공

Sobre esta Elección General

En la elección del 6 de noviembre de 2012, los votantes de California escogerán a las personas que nos representen en los gobiernos nacional y estatal como:

- Presidente de Estados Unidos
- Senador de Estados Unidos
- Representantes a la Cámara Baja de Estados Unidos
- Senadores Estatales (para la mitad de California)
- Miembros de la Asamblea del Estado

Este año, California ha iniciado un nuevo sistema sobre cómo escogemos a nuestros Senadores de Estados Unidos, Representantes a la Cámara Baja de Estados Unidos, Senadores estatales y miembros de la Asamblea del Estado.

Para cada puesto, sólo los dos candidatos que obtuvieron más votos en la elección primaria de junio de 2012 aparecerán en las boletas de los votantes. La forma en cómo elegimos al Presidente permanecerá sin cambios.

Los votantes de California también van a decidir sobre 11 propuestas de ley estatales (proposiciones):

- Proposición 30 - Impuestos Temporales para Fondos de Educación
- Proposición 31 - Presupuesto Estatal
- Proposición 32 - Contribuciones Políticas a través de Deducciones a Nóminas de Pago
- Proposición 33 - Compañías de Seguros de Autos
- Proposición 34 - Pena de Muerte
- Proposición 35 - Tráfico Humano
- Proposición 36 - Ley de los Tres *Strikes* (o la tercera es la vencida)
- Proposición 37 - Alimentos Genéticamente Modificados
- Proposición 38 - Impuesto para Fondos de Educación y Programas de Primera Infancia (*Early Childhood Programs*)
- Proposición 39 - Trato de Impuestos para Empresas Multiestatales
- Proposición 40 - Redistribución

Tu boleta también podría traer candidatos para puestos del gobierno local, como supervisor del condado, el concejo de la ciudad o la junta directiva escolar. Todos los votantes registrados van a recibir por correo una boleta de muestra, que tiene la información sobre los candidatos y las medidas de ley locales. Lo que viene en tu boleta depende del lugar en donde vivas.

FECHAS CLAVE

22 DE OCTUBRE DE 2012

Último día de registro para votar en esta elección.

30 DE OCTUBRE DE 2012

Último día para que la Oficina Electoral de tu condado reciba tu petición escrita de una boleta para "votar por correo".

6 DE NOVIEMBRE DE 2012 DÍA DE LA ELECCIÓN

Las casillas de votación estarán abiertas de 7 a.m. a 8 p.m.

Esta guía breve está disponible en inglés, español, chino, vietnamita y coreano.

Visita www.easyvoterguide.org para imprimir copias de ella o descargarla como archivo electrónico.

★ Presidente y Vicepresidente

En esta elección, el país va a elegir a un Presidente y a un Vicepresidente por un periodo de cuatro años.

EL PRESIDENTE:

- Vigila la mayoría de los departamentos federales
- Aprueba o rechaza nuevas leyes
- Presenta un presupuesto ante el Congreso cada año
- Está a cargo de la política exterior y de las fuerzas armadas

EL VICEPRESIDENTE:

- Reemplaza al Presidente si a éste le pasa algo
- Conduce las reuniones del Senado de Estados Unidos
- Asiste a eventos importantes en lugar del Presidente
- Tiene otras obligaciones que le asigna el Presidente

Cómo elegimos al Presidente

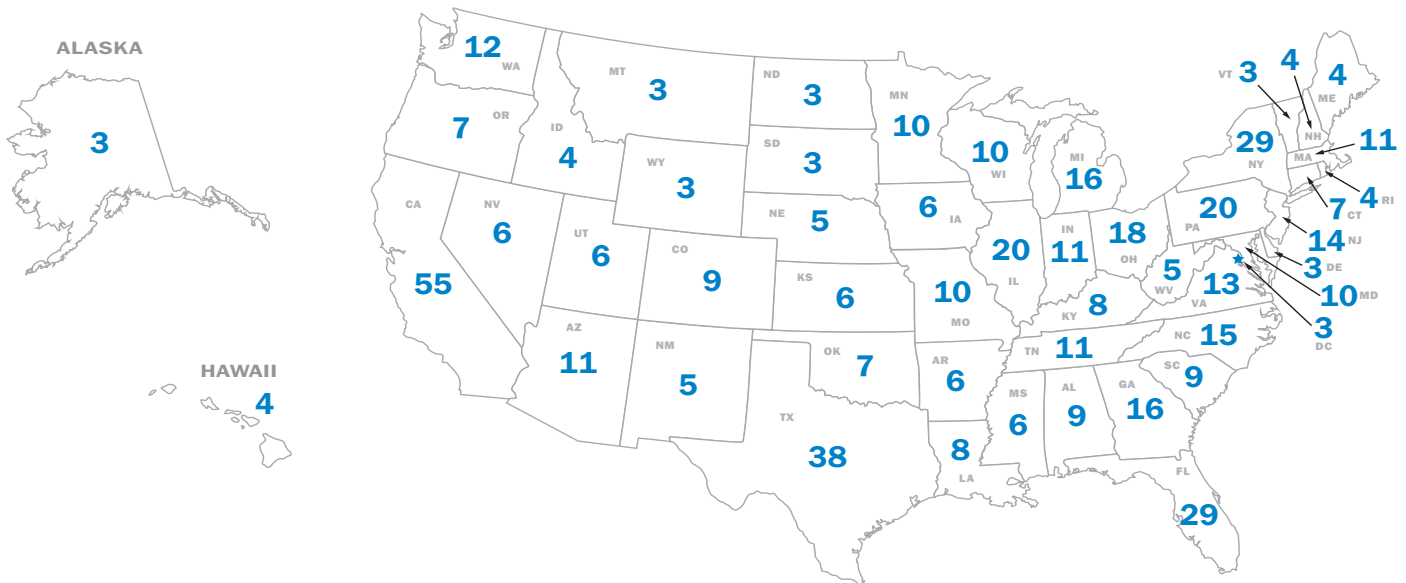
Se puede ver la elección para Presidente como 51 elecciones separadas (una por cada estado y por Washington, D.C.). Para ganar un estado, un candidato debe ganar la mayoría de los votos de la gente, lo que se conoce como voto popular. En la mayor parte de los estados, el ganador del voto popular se lleva todos los votos electorales de ese estado.

Cada estado tiene un cierto número de votos electorales, de acuerdo al número de personas que viven en ese estado. Los estados con más habitantes tienen una mayoría de votos electorales.

El número total de votos electorales de todos los estados es de 538. Para ser Presidente, un candidato debe ganar por lo menos 270 votos electorales. En diciembre, después de la Elección General, el “Colegio Electoral” cuenta oficialmente los votos electorales (aunque ya sepamos quién es el ganador). El ganador tomará posesión del cargo en enero de 2013.

Tu voto para Presidente cuenta de verdad, porque sólo unos cuantos votos individuales pueden decidir si un candidato gana todos los votos electorales de un estado. Las elecciones presidenciales han sido muy cerradas, y cada estado marca una gran diferencia.

Votos electorales por estado



Presidente y Vicepresidente

Candidatos para Presidente y Vicepresidente

Los candidatos para Presidente y Vicepresidente compiten juntos en pareja. Tu voto es por los dos.

Ésta es la lista oficial en California de los candidatos para Presidente y Vicepresidente. Los candidatos vienen listados en orden de acuerdo al número de miembros de su partido político en California.

PARTIDO	PRESIDENTE	VICEPRESIDENTE
Demócrata	Barack Obama	Joseph Biden
Republicano	Mitt Romney	Paul Ryan
Independiente Americano	Thomas Hoefling	Robert Ornelas
Verde	Jill Stein	Cheri Honkala
Libertario	Gary Johnson	James P. Gray
Paz y Libertad	Roseanne Barr	Cindy Sheehan

MÁS CANDIDATOS

El 26 de octubre, el Secretario del Estado va a preparar y enviar a las autoridades electorales de los condados una lista certificada de los candidatos presidenciales registrados.

Senado de EE.UU.

Cada estado tiene dos Senadores de EE.UU. Son electos por un periodo de seis años.

SENADORES DE EE.UU.:

- Representan a la gente de su estado en Washington, D.C.
- Trabajan con los otros senadores para promulgar nuevas leyes, sostener audiencias y aprobar nombramientos
- Ayudan a conformar el presupuesto federal y las prioridades políticas de EE.UU.

Candidatos para el Senado de EE.UU

En esta elección, la gente de California va a votar por sólo uno de nuestros dos Senadores de EE.UU. Ésta es la lista oficial de los candidatos de California para esta contienda.

Partido Demócrata **Dianne Feinstein**

Partido Republicano **Elizabeth Emken**

Las proposiciones son propuestas de ley que se presentan a la gente para que vote por ellas. Fueron colocadas en la boleta por gente que colectó un número suficiente de firmas para ello. Una proposición se aprueba y se hace ley cuando recibe más del 50 por ciento de los votos por el SÍ.

Las proposiciones de la 30 a la 39 son “iniciativas”. Para una iniciativa:

- Un voto por el SÍ significa que apoyas la forma en que esa proposición cambiaría las cosas.
- Un voto por el NO significa que quieres dejar las cosas como están ahora.

La proposición 40 es un “referéndum”, que pide a los votantes decidir sobre una ley que ya había sido aprobada. Para un referéndum:

- Un voto por el SÍ significa que apoyas la ley y quieres dejarla como está.
- Un voto por el NO significa que quieres que la ley se revoque.

En esta elección hay 11 proposiciones estatales. ¡No tienes que votar por todas! Averigua más sobre las proposiciones que te parecen importantes y toma tu decisión para votar SÍ o NO las apruebas.

30

Impuestos Temporales para Fondos de Educación

INICIATIVA · ENMIENDA CONSTITUCIONAL

Cómo está ahora:

Al preparar el actual presupuesto del Fondo General 2012-13, los legisladores estatales podrían dejar de cubrir el costo de programas con ingresos estimados. Para crear ingresos adicionales, los legisladores aprobaron el presupuesto de este año con el plan de pedir a los votantes que aprueben aumentos temporales de impuestos. Este plan es la Prop. 30. Si los votantes no aprueban la Prop. 30, entonces el presupuesto habrá requerido “recortes forzados o *trigger*” por \$6 mil millones, principalmente para educación K-12, *community colleges* y universidades públicas.

Lo que haría la Prop. 30:

Realizar aumentos temporales al impuesto a las ventas y a los ingresos personales, para pagar principalmente los programas educativos. El impuesto a las ventas subiría $\frac{1}{4}$ de centavo (0.25%) por cuatro años. Durante siete años, habría impuestos más altos a los ingresos a personas con ingresos gravables de más de \$250 mil al año y para parejas que declaren juntos más de \$500 mil de ingresos gravables al año. Las escuelas K-12 y los *community colleges* recibirían la mayoría de los ingresos por estos aumentos, y el resto sería para ayudar a balancear el presupuesto estatal. La Prop. 30 requeriría también que el estado siga pagando los programas locales de seguridad pública que se transfirieron a los gobiernos locales el año pasado.

Efectos en el presupuesto estatal:

Todos los años durante los próximos cinco, estos aumentos temporales agregarían unos \$6 mil millones al Fondo General del estado. También habría algunas pequeñas cantidades de ingresos adicionales disponibles para otros años presupuestados. Y en el actual año presupuestado, los recortes planeados para educación no se pondrían en efecto.



Opiniones a favor de la Prop. 30:

- Los impuestos de la Prop. 30 son temporales, balanceados y necesarios para los estudiantes de nuestro estado.
- La Prop. 30 es la única iniciativa que protege los fondos para escuelas y seguridad, y trata el interminable desorden del presupuesto del estado.

www.yesonprop30.com



Opiniones en contra de la Prop. 30:

- La Prop. 30 no garantiza que los aumentos a los impuestos beneficien de verdad a los salones de clase.
- Los políticos y los intereses creados quieren continuar con sus gastos descontrolados, sin hacer reformas significativas.

www.stopprop30.com

PROPUESTAS DE LEY CONFLICTIVAS EN LA BOLETA ELECTORAL

Otra medida en la boleta, la Prop. 38, aumentaría las tasas del impuesto a los ingresos personales, pero de una manera distinta a la Prop. 30. Para saber más sobre lo que podría pasar si los votantes aprueban tanto la Prop. 30 como la Prop. 38, favor de ver la página 10.

31

Presupuesto Estatal

INICIATIVA · ENMIENDA CONSTITUCIONAL

Cómo está ahora:

Todos los años, los legisladores estatales y el Gobernador aprueban un presupuesto para el Fondo General que tiene que balancear el gasto con los ingresos esperados. Cuando aprueban leyes durante el año, no tienen que decir de dónde vendrá el dinero para pagar los posibles nuevos gastos.

Lo que haría la Prop. 31:

El estado planearía y aprobaría un presupuesto cada dos años en vez de cada año. Los legisladores tendrían que encontrar la forma de pagar cualquier nueva ley que pidiera más de \$25 millones por año, ya sea por gastos o por recortes de impuestos. En emergencias financieras, el Gobernador tendría mayor poder para recortar el gasto y balancear el presupuesto. Los gobiernos locales (condados, ciudades, distritos escolares, distritos de *community college* y distritos especiales) establecerían nuevas formas de coordinación para proveer servicios, y la Prop. 31 transferiría algún dinero del estado para este propósito.

Efectos en el presupuesto estatal:

Al transferir fondos estatales para colaborar con los gobiernos locales se disminuirían los ingresos del estado y aumentarían los ingresos locales, en alrededor de \$200 millones al año. Es difícil predecir el efecto combinado con las otras partes de la Prop. 31.



Opiniones a favor de la Prop. 31:

- La Prop. 31 requiere de un verdadero balance presupuestal e impide que miles de millones de dólares se gasten sin supervisión pública.
- La Prop. 31 promueve más colaboración y creatividad de parte de los gobiernos locales para resolver sus problemas.

www.accountableca.org



Opiniones en contra de la Prop. 31:

- La Prop. 31 puede tener buenas intenciones, pero le da al Gobernador demasiado poder, además de tener muchas provisiones complicadas que terminarían en los tribunales.
- La Prop. 31 podría dejar a los gobiernos locales deshacer importantes regulaciones ambientales y otras reglas estatales.

www.Prop31Facts.com

32

Contribuciones Políticas a través de Deducciones a Nóminas de Pago

INICIATIVA

Cómo está ahora:

Muchos sindicatos (*unions*) utilizan fondos que obtienen de deducciones a las nóminas de pago para propósitos políticos; como contribuciones a campañas de candidatos, de propuesta de ley o para “gastos independientes” no coordinados directamente con la campaña de un candidato o una propuesta de ley. Además de los sindicatos, no hay muchas corporaciones u organizaciones que obtengan fondos de deducciones a las nóminas de pago para propósitos políticos.

Lo que haría la Prop. 32:

Prohibir a cualquier corporación, sindicato laboral, contratista o empleador gubernamental usar deducciones a nóminas de pago con propósitos políticos. La Prop. 32 también prohibiría a cualquier contratista gubernamental (incluyendo los sindicatos del sector público) hacer contribuciones para elegir autoridades que tengan un papel en otorgar contratos a un contratista.

Efectos en el presupuesto estatal:

El estado tendría aumentos en sus costos para investigar posibles violaciones a la ley y para responder peticiones de consultas. Los costos podrían exceder \$1 millón cada año.



Opiniones a favor de la Prop. 32:

- La Prop. 32 prohíbe hacer deducciones a los cheques de pago de los empleados con propósitos políticos, sin su consentimiento.
- La Prop. 32 impide que los grupos de interés influyan a los políticos con sus contribuciones.

www.yesprop32.com



Opiniones en contra de la Prop. 32:

- 99% de las corporaciones de California no hacen deducciones a las nóminas de pago para contribuciones políticas, de modo que la Prop. 32 sólo aplica a unos pocos sindicatos.
- La Prop. 32 no hace nada para detener a los comités de acción política de las grandes corporaciones ni a los comités de gastos independientes.

www.stopspecialexemptions.org

33**Compañías de Seguros de Autos**

INICIATIVA

Cómo está ahora:

En California, el precio de un seguro de auto se basa en tres factores principales: 1) el récord de seguridad del conductor; 2) el número de millas que maneja al año; y 3) los años que una persona ha estado manejando. A las compañías de seguros no se les permite usar el historial de cobertura de seguros del conductor como factor para establecer precios.

Lo que haría la Prop. 33:

Permitir a las compañías de seguros incluir el historial de la cobertura de seguros del conductor como factor para establecer precios. A las compañías de seguros se les permitiría otorgar descuentos a nuevos clientes que tengan un historial de cobertura continua con aseguradoras anteriores. A las compañías de seguros también se les permitiría aumentar los precios a nuevos clientes que no hayan tenido cobertura continua.

Efectos en el presupuesto estatal:

Probablemente no habría mayores efectos en los ingresos del estado por impuestos a los seguros de autos.

**Opiniones a favor de la Prop. 33:**

- La Prop. 33 facilitará a los conductores adquirir mejores ofertas de seguro, sin perder sus descuentos por lealtad al tener cobertura continua cuando cambien de compañía.
- La Prop. 33 aumentará la competencia entre las compañías de seguros, con el resultado de que mejoren los precios para todos los conductores.

www.yesprop33.com**Opiniones en contra de la Prop. 33:**

- La Prop. 33 permitirá a las compañías de seguros aumentar el precio de los seguros a los conductores que no hayan tenido cobertura continua.
- Los conductores con récord de manejo perfecto pagarían un injusto castigo si no han tenido cobertura continua.

www.stopprop33.org**34****Pena de Muerte**

INICIATIVA

Cómo está ahora:

En California, algunas condenas a muerte pueden ser para morir o para purgar cadena perpetua sin oportunidad de libertad bajo palabra (*parole*). La mayoría de los casos de pena de muerte duran décadas. Los prisioneros en espera de ejecución cuestan mucho más en gastos de corte y prisión que aquellos que purgan cadena perpetua. Desde 1978, cuando se reinstaló la pena de muerte en California, 900 individuos han recibido estas sentencias. Sólo 14 han sido ejecutados.

Lo que haría la Prop. 34:

Terminar con la pena de muerte y hacer que la cadena perpetua sin oportunidad de libertad bajo palabra sea el máximo castigo por asesinato. Este cambio aplicaría a los prisioneros que actualmente esperan la pena de muerte. La Prop. 34 establecería también el nuevo fondo de seguridad "SAFE California Fund" dando un total de \$100 millones en 4 años, para que las agencias locales del cumplimiento de la ley agilicen los casos abiertos por asesinato y violación sexual.

Efectos en el presupuesto estatal:

El estado y los condados ahorrarían unos \$130 millones cada año por menores costos en actividades de la corte y por las prisiones. El estado gastaría un total de \$100 millones en 4 años en el fondo *SAFE California Fund*.

**Opiniones a favor de la Prop. 34:**

- La evidencia muestra que más de 100 personas inocentes han sido sentenciadas a la pena de muerte en Estados Unidos, y algunas ya han sido ejecutadas.
- California ahorraría cientos de millones de dólares.

www.safecalifornia.org**Opiniones en contra de la Prop. 34:**

- La Prop. 34 permite a asesinos que cometen crímenes malignos escapar a la justicia.
- La Prop. 34 toma dinero del Fondo General para pagar por un programa innecesario.

www.waitingforjustice.net

35

Tráfico Humano

INICIATIVA

Cómo está ahora:

La ley estatal define “tráfico humano” como el forzar o engañar a alguien para hacer 1) trabajo o 2) actos sexuales para la venta. Bajo la ley estatal, este tráfico se castiga con hasta cinco años de prisión, o hasta ocho años si la víctima es menor de 18 años. Si la víctima sufre graves lesiones, se pueden agregar hasta seis años más de sentencia en prisión.

Lo que haría la Prop. 35:

Expandir la definición de tráfico humano para incluir delitos relacionados con la distribución de materiales obscenos con niños menores. La Prop. 35 también aumentaría las sentencias de prisión por tráfico de personas, de 15 años a cadena perpetua, y multas hasta por \$1.5 millones. Las multas colectadas serían para servicios a las víctimas y para aplicar la ley. Bajo la Prop. 35, todos los ofensores sexuales tendrían que dar información sobre su actividad en Internet.

Efectos en el presupuesto estatal:

Los costos a nivel estatal y local podrían aumentar unos \$2 millones al año por el aumento en la actividad de justicia criminal. Las multas más altas traerían algunos millones de dólares cada año, que se gastarían en la ayuda a las víctimas y en la aplicación de la ley. Colectivamente, los gobiernos locales tendrían que gastar algunos millones de dólares en capacitar por una vez a sus policías.



Opiniones a favor de la Prop. 35:

- Necesitamos leyes más fuertes para detener a los traficantes de personas y a los depredadores en Internet, para que no dañen a la gente vulnerable.
- Necesitamos identificar a las víctimas, proteger sus derechos y ayudarlas a obtener los servicios necesarios.

www.caseact.org



Opiniones en contra de la Prop. 35:

- Al tratar de protegernos de los ofensores sexuales, la Prop. 35 va demasiado lejos invadiendo nuestro derecho a la privacidad.
- La Prop. 35 está muy mal redactada; se podría gastar dinero del estado sin reducir el tráfico humano.

www.esplerp.org

36

Ley de los Tres Strikes (o la tercera es la vencida)

INICIATIVA

Cómo está ahora:

En 1994, los votantes de California adoptaron la ley de los “tres strikes” (o la tercera es la vencida) que define sentencias estrictas para una persona convicta por un tercer delito grave (*felony*). Si una persona ha sido sentenciada por dos delitos serios, con otra sentencia por cualquier tercer delito —no sólo violento o serio— es encarcelada de por vida con un mínimo de 25 años antes de tener posibilidad de obtener libertad bajo palabra (*parole*).

Lo que haría la Prop. 36:

Reducir la sentencia por un tercer delito no violento ni serio. En vez de prisión de por vida con un mínimo de 25 años antes de la posibilidad de obtener libertad bajo palabra, la sentencia sería dos veces el tiempo de prisión usual por ese delito. La Prop. 36 también permitiría que los previamente sentenciados por un tercer delito no violento o serio soliciten una nueva sentencia.

Efectos en el presupuesto estatal:

Los ahorros podrían ser de entre \$70 y 90 millones al año, pues habría menos personas en prisión perpetua, y algunos presos actuales obtendrían la reducción de sus sentencias. El costo por actividades de representación en la corte por estas nuevas sentencias podrían ser de algunos millones de dólares en los primeros años.



Opiniones a favor de la Prop. 36:

- La Prop. 36 haría que los castigos fueran más de acuerdo con los delitos.
- La Prop. 36 ahorraría dinero y recursos para escuelas y aplicación de la ley, y no desperdiciarlos en sentencias de por vida a ofensores no violentos.

www.fixthreestrikes.org



Opiniones en contra de la Prop. 36:

- La Prop. 36 permitiría que salieran de prisión peligrosos criminales que repiten delitos y que fueron previamente sentenciados a cadena perpetua.
- La ley de los tres strikes ha reducido la tasa de criminalidad estatal y evitado que los delincuentes sean reciclados en las cortes una y otra vez.

www.savethreestrikes.com

37

Alimentos Genéticamente Modificados

INICIATIVA

Cómo está ahora:

La "ingeniería genética" (GE en inglés) es un proceso de cambio en plantas y animales para que se comporten de manera diferente. Por ejemplo, los alimentos comunes con GE son el maíz o la soya a los que se ha cambiado la resistencia a las plagas o la tolerancia a los plaguicidas. Se estima que entre 40% y 70% de los alimentos que se venden en California pueden contener ingredientes genéticamente modificados. Actualmente no hay una ley que regule específicamente los alimentos GE, o que requiera que se les identifique como tales.

Lo que haría la Prop. 37:

Requerir que los alimentos vendidos en California tengan etiquetas que digan si contienen ingredientes de plantas o animales genéticamente modificados (GE). La ley no aplicaría a alimentos servidos en restaurantes ni a algunos otros alimentos.

Efectos en el presupuesto estatal:

Podría costar al estado algunos cientos de miles de dólares o hasta \$1 millón por año asegurarse que los distribuidores de alimentos sigan las nuevas regulaciones en las etiquetas.



Opiniones a favor de la Prop. 37:

- Los consumidores podrán tomar decisiones más informadas sobre lo que comen.
- Las plantas y animales genéticamente modificados (GE) pueden crear riesgos a nuestra salud y al medio ambiente.

www.carighttoknow.org



Opiniones en contra de la Prop. 37:

- La Prop. 37 requiere un costoso monitoreo de los alimentos y daría pie a demandas legales innecesarias.
- Los productores de alimentos tendrán que hacer cambios en los empaques y/o los ingredientes, lo que encarecería los alimentos.

www.noprop37.com

MÁS RECURSOS PARA EL VOTANTE

<p>Sitio web del <i>Smart Voter</i> (votante inteligente) del <i>League of Women Voters of California Education Fund</i></p>	<p>Puedes buscar el lugar donde te toca votar escribiendo tu dirección en el sitio web del <i>Smart Voter</i>. También puedes revisar ahí por todo lo que podrás votar en tu boleta a nivel nacional, estatal y local. Encuentra el sitio web del <i>Smart Voter</i> en línea en www.smartvoter.org.</p>																						
<p>Opiniones a favor y en contra de las proposiciones de ley del <i>League of Women Voters of California Education Fund</i></p>	<p>Estas opiniones explican con más detalle que en esta <i>Guía fácil para el votante</i> las proposiciones estatales. Encuentra estas opiniones a favor y en contra (y más) en línea en www.CAvotes.org.</p>																						
<p>La guía <i>Official Voter Information Guide</i> del Secretario del Estado de California</p>	<p>La guía del Secretario del Estado te da también información detallada sobre las proposiciones del estado, así como recursos para el votante y las declaraciones de los candidatos al Senado de EE.UU. Encuentra en línea esta <i>Official Voter Information Guide</i> en www.voterguide.sos.ca.gov.</p>																						
<p>Líneas telefónicas para el votante del Secretario del Estado de California</p>	<p>Los votantes que quieran encontrar más información, pueden llamar al Secretario del Estado a los siguientes números en el idioma indicado:</p> <table border="0"> <tr> <td>INGLÉS</td> <td>(800) 345-8683</td> </tr> <tr> <td>ESPAÑOL</td> <td>(800) 232-8682</td> </tr> <tr> <td>CHINO</td> <td>(800) 339-2857</td> </tr> <tr> <td>HINDI</td> <td>(888) 345-2692</td> </tr> <tr> <td>JAPONÉS</td> <td>(800) 339-2865</td> </tr> <tr> <td>KHMER</td> <td>(888) 345-4917</td> </tr> <tr> <td>COREANO</td> <td>(866) 575-1558</td> </tr> <tr> <td>TAGALO</td> <td>(800) 339-2957</td> </tr> <tr> <td>TAILANDÉS</td> <td>(855) 345-3933</td> </tr> <tr> <td>VIETNAMITA</td> <td>(800) 339-8163</td> </tr> <tr> <td>TTY/TTD</td> <td>(800) 833-8683</td> </tr> </table>	INGLÉS	(800) 345-8683	ESPAÑOL	(800) 232-8682	CHINO	(800) 339-2857	HINDI	(888) 345-2692	JAPONÉS	(800) 339-2865	KHMER	(888) 345-4917	COREANO	(866) 575-1558	TAGALO	(800) 339-2957	TAILANDÉS	(855) 345-3933	VIETNAMITA	(800) 339-8163	TTY/TTD	(800) 833-8683
INGLÉS	(800) 345-8683																						
ESPAÑOL	(800) 232-8682																						
CHINO	(800) 339-2857																						
HINDI	(888) 345-2692																						
JAPONÉS	(800) 339-2865																						
KHMER	(888) 345-4917																						
COREANO	(866) 575-1558																						
TAGALO	(800) 339-2957																						
TAILANDÉS	(855) 345-3933																						
VIETNAMITA	(800) 339-8163																						
TTY/TTD	(800) 833-8683																						

38**Impuesto para Fondos de Educación y Programas de Primera Infancia (Early Childhood Programs)**

INICIATIVA

Cómo está ahora:

Bajo el sistema del impuesto a ingresos personales de California, la gente con ingresos más altos paga un porcentaje mayor de impuestos. Las tasas de impuestos estatales a los ingresos van de 1% hasta 9.3% para el nivel impositivo a ingresos más altos. El impuesto a los ingresos personales es la mayor fuente de recursos para el Fondo General del estado, que provee la mayor parte de los fondos para las escuelas públicas de California.

Lo que haría la Prop. 38:

Aumentar las tasas impositivas a los ingresos personales en todos los niveles de ingresos, excepto el más bajo. Las tasas impositivas aumentarían entre 0.4% y 2.2% dependiendo del nivel impositivo de ingresos. El nivel más alto de impuestos sería de 11.5%. Este incremento impositivo terminaría en 2024. Inicialmente, 60% de los ingresos por el aumento iría a las escuelas, 10% a programas de primera infancia y 30% a pagar la deuda del estado. En 2015-16 y 2016-17, una parte mayor podría usarse para pagar esta deuda, y luego, un 85% de los fondos iría a las escuelas y un 15% a los programas de primera infancia.

Efectos en el presupuesto estatal:

La Prop. 38 generaría unos \$10 mil millones cada año. En los primeros años, los distritos escolares recibirían alrededor de \$6 mil millones al año, y los programas de primera infancia alrededor de \$1 mil millones anuales, principalmente para cuidado infantil y para preescolar. Hasta el final de 2016-17, los restantes \$3 mil millones se usarían para pagar la deuda del estado.

**Opiniones a favor de la Prop. 38:**

- La Prop. 38 hace que las escuelas sean nuevamente una prioridad al garantizar que se restauren los fondos para la educación.
- La educación de primera infancia recibe muy pocos fondos; la Prop. 38 ayuda a que más niños tengan el inicio escolar que necesitan para tener éxito.

www.ourchildrenourfuture2012.com

**Opiniones en contra de la Prop. 38:**

- Los contribuyentes quedarían atrapados pagando impuestos más altos hasta 2024, con muy poca rendición de cuentas respecto a cómo se gastaría el dinero.
- Bajo la Prop. 38 no hay requerimientos para mejorar el desempeño escolar o deshacerse de los malos maestros.

www.stopthemiddleclass taxhike.com

¿QUÉ PASARÍA SI LOS VOTANTES APRUEBAN TANTO LA PROP. 30 COMO LA PROP. 38?

Las Proposiciones 30 y 38 aumentarían las tasas impositivas a los ingresos personales, pero de dos maneras distintas. Cuando las secciones de dos o más propuestas de ley en la boleta electoral crean un conflicto como éste y los votantes las aprueban, la Constitución del estado dice que la propuesta que obtenga más votos por el “Sí” será la que entre en efecto.

Si los votantes aprueban ambas —la Prop. 30 y la Prop. 38—, las cortes tendrían que decidir las secciones de estas propuestas que entrarían en efecto.

La Prop. 30 dice que si obtiene más votos por el “Sí”, entonces la Prop. 38 no entraría en efecto.

La Prop. 38 dice que si obtiene más votos por el “Sí”, entonces los aumentos impositivos de la Prop. 30 no entrarían en efecto. Si los aumentos impositivos de la Prop. 30 no entran en efecto, entonces el presupuesto estatal experimentaría los \$6 mil millones en “recortes forzados o *trigger*” que los legisladores establecieron como plan si los votantes no aprobaran la Prop. 30.

39

Trato de Impuestos para Empresas Multiestatales

INICIATIVA

Cómo está ahora:

Una empresa “multiestatal” es la que opera en California y en algún otro estado o país. La mayoría de los impuestos a los ingresos corporativos de California vienen de empresas multiestatales. La ley actual les da a estos negocios la opción de escoger la manera en que calculan la cantidad de impuestos que deben al estado. Pueden pagar sus impuestos con base en el porcentaje de las ventas totales que tienen en California. Pero hay quienes escogen una fórmula que también considera a sus empleados y propiedades fuera del estado, porque así sus impuestos se reducen.

Lo que haría la Prop. 39:

Requerir a las empresas multiestatales que paguen el impuesto estatal a los ingresos con base en el porcentaje de sus ventas totales en California. En los primeros cinco años, la mitad del aumento monetario para el estado se dedicaría a proyectos de creación de energía eficiente y empleos de energía limpia.

Efectos en el presupuesto estatal:

Aumentaría el ingreso del estado por los impuestos en alrededor de \$1 mil millones por año. Una gran parte del dinero se gastaría en las escuelas. En los primeros cinco años, el estado gastaría unos \$550 millones al año en energía eficiente y proyectos de energía alternativa.



Opiniones a favor de la Prop. 39:

- La Prop. 39 asegura que las grandes corporaciones paguen la parte justa que les toca en momentos en que ha habido drásticos recortes presupuestales en California.
- La Prop. 39 dará fondos a proyectos de energía eficiente, creará empleos y ayudará con fondos a las escuelas.

www.cleanenergyjobsact.com



Opiniones en contra de la Prop. 39:

- Este aumento impositivo de \$1 mil millones hará que las empresas recorten miles de trabajos en California.
- Los proyectos de energía eficiente ya reciben suficientes fondos.

www.Stop39.com

40

Redistribución

REFERÉNDUM

Cómo está ahora:

Cada legislador estatal representa a la gente que vive en un distrito específico. Cada 10 años, después del censo de EE.UU., la Comisión de Redistribución Ciudadana ajusta los mapas de estos distritos para asegurarse que cada uno tenga más o menos el mismo número de personas (en un proceso llamado “redistribución”). La ley dice que estos mapas distritales pueden ser cambiados con un “referéndum”, pidiendo a los votantes que los aprueben. Se consiguieron suficientes firmas para pedir el cambio de los actuales mapas distritales para elegir Senadores estatales.

Lo que haría la Prop. 40:

Un voto por el SÍ aprobaría los actuales mapas distritales para el Senado estatal, creados y certificados en 2011. Un voto por el NO rechazaría los mapas actuales y requeriría que la corte nombrara a los oficiales que establecerían los límites temporales de los distritos para futuras elecciones senatoriales. De cualquier manera, esto no afecta los límites distritales para la Asamblea estatal, la Junta de Ecuilización o los representantes ante el Congreso.

Efectos en los presupuestos estatal y locales:

Si los votantes aprueban los actuales mapas distritales para el Senado estatal, no habría un efecto en los presupuestos de los gobiernos estatal o locales. Si los votantes rechazan los actuales mapas distritales para el Senado estatal, costaría al estado unos \$500 mil hacer los nuevos mapas distritales, y a todos los condados unos \$500 mil para crear nuevos materiales electorales.



Opiniones a favor de la Prop. 40:

- Un voto por el SÍ deja los actuales distritos como están y mantiene la voluntad de la gente al crear la Comisión de Redistribución Ciudadana.

www.holdpoliticiansaccountable.org

La gente en contra de la Prop. 40 ha decidido cancelar su campaña y ya no está pidiendo votar por el “NO”.

1

REGÍSTRATE PARA VOTAR



- Eres elegible para votar si eres ciudadano de Estados Unidos y tienes 18 años o más.
- Debes registrarte para estar en la lista oficial de votantes en tu condado. La fecha límite para registrarse es el 22 de octubre, y así poder votar en las elecciones del 6 de noviembre.
- Puedes recoger un formulario de registro de votante en cualquier biblioteca u oficina de correos. O, hacer que te manden uno por correo llamando al 1-800-232-8682.
- Es importante llenar el formulario por completo. Se te va a pedir que incluyas el número de tu licencia de conducir u otro tipo de identificación.
- Una vez que estés en la lista, sólo necesitas registrarte de nuevo si cambias de dirección, cambias tu nombre o quieres cambiarte de partido político.

2

PREPÁRATE



- Antes de votar, es bueno saber sobre las cosas por las que vas a hacerlo.
- Todos los votantes registrados reciben dos envíos por correo:
 - 1) una boleta de muestra (*Sample Ballot*) con la lista de todas las cosas que aparecerán en tu boleta electoral, junto con el lugar donde te toca ir a votar (tu casilla de votación o “polling place”)
 - 2) una *Guía oficial de información para el votante (Voter Information Guide)*, sobre los candidatos y medidas de ley estatales
- Además de esta *Guía fácil para el votante*, puedes visitar en Internet el sitio web del “Smart Voter” en www.smartvoter.org con más información sobre todo lo que viene en tu boleta, más una manera práctica de encontrar el lugar donde te toca votar.

3

¡VOTA!



- Escoge si vas a votar en tu casilla electoral o usar una boleta para “votar por correo”.
- Para votar en persona, las casillas están abiertas de 7 am a 8 pm. También puedes votar antes del día de la elección en la oficina electoral de tu condado. Si te registraste, pero tu nombre no aparece en la lista de votantes en la casilla que te asignaron, puedes votar usando una “boleta provisional”.
- Para votar por correo, usa el formulario en tu boleta de muestra (*Sample Ballot*) para pedir que te manden una boleta para “votar por correo”. La fecha límite para solicitar una es el 30 de octubre. Cuando te llegue tu boleta para “votar por correo”, llénala y regresa por correo a tiempo para que llegue a más tardar el día de la elección. También puedes dejarla en cualquier casilla de votación en tu condado el día de la elección. Puedes registrarte y obtener en cada elección una boleta para “votar por correo”.

SOBRE ESTA GUÍA

A los nuevos votantes y a aquellos con poco tiempo, la *Guía fácil para el votante* les ha estado ofreciendo información no partidista sobre las elecciones estatales en California desde 1994. Revisores comunitarios ayudan a asegurar que la guía sea fácil de leer y entender. Las explicaciones de las proposiciones en esta guía se basan en información no partidista de la Oficina del Analista Legislativo. Los argumentos a favor y en contra de cada proposición se toman de los que vienen en la *Guía oficial de información al votante* del Secretario del Estado y de otras fuentes.

Se han hecho todos los esfuerzos para asegurar que la información presentada en la *Guía fácil para el votante* sea precisa y completa. La información adicional que surja después que esta guía se imprima y cualquier otra corrección necesaria se colocarán en el sitio web www.easyvoterguide.org. Por favor, manda tus preguntas o sugerencias para esta guía a easyvoter@lwwc.org.

La *Guía fácil para el votante* ha sido posible en parte gracias a los *U.S. Institute of Museum and Library Services* bajo las provisiones de la *Library Services and Technology Act*, administrada por el *California State Librarian*.

El *League of Women Voters® of California Education Fund* es una organización no partidista 501(c)(3) que impulsa la participación informada y activa en el gobierno y trabaja por un mayor entendimiento de los asuntos de política pública más importantes. Para mayor información, visita www.cavotes.org.